



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000823

“NUEVA FECHA PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2019, E IVA DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE QUIENES SE ACOGEN AL DIFERIMIENTO DE PAGOS”

Estimados Clientes y Amigos:

Mediante Resolución **NAC-DGERCGC20-00000049** emitida por la Dirección General del Servicio de Rentas Internas el 27 de mayo de 2020, se reforma la Resolución NAC-DGERCGC20-00000025, en la cual se establecieron las normas para la aplicación del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1021 del 27 de marzo de 2020, el que se dispuso regulaciones temporales y especiales para el pago del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, tal como lo informamos anteriormente.

En este sentido, la indicada Resolución NAC-DGERCGC20-00000049 establece lo siguiente:

- a) Quienes puedan acogerse al pago en seis (6) cuotas del Impuesto a la Renta y del IVA de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, **deberán presentar sus declaraciones** del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y el impuesto al valor agregado (IVA) -a declararse en abril, mayo y junio de 2020 **hasta el 09 de julio de 2020**.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador  www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI
Red Legal Iberoamericana

